



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01120 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERAT. FINAN. JHON F. KENNEDY
DEMANDADA	CLAUDIA YANET ECHEVERRI G. Y OTRA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 36)CP	\$	700.000
RECIBOS (FLS.25,28,32)CP	\$	36.000
TOTAL COSTAS	\$	736.000

SON: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ